

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria y universal

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ingeniería y Construcción Moymar, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de julio de 2002, en el domicilio social de la compañía, se acordó por unanimidad:

a) Reducir el capital social de la sociedad para devolver aportaciones en la cantidad de 1.186.817,95 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la cantidad de 569 euros por acción, reducción de la reserva legal en la cantidad de 43.377,87 euros y reducción de la reserva voluntaria en la cantidad de 5.440,08 euros.

b) Modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.208.

KEY BROKERS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

POLRNET, S. L.

Sociedad unipersonal

MA.RO.PI.TEL, S. L.

Sociedad unipersonal

MAPIOTTEL, S. L.

Sociedad unipersonal

VIRGIN TRADERS, S. L.

Sociedad unipersonal

CINEMBARGO FILMS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

El socio único de «Key Brokers, Sociedad Limitada»; «Polrnet, Sociedad Limitada»; «MA.RO.PI.TEL, Sociedad Limitada»; «Mapiottel, Sociedad Limitada»; «Virgin Traders, Sociedad Limitada» y «Cinembargo Films, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, decidió el día 30 de junio de 2002 en funciones de Junta general extraordinaria la fusión de «Key Brokers, Sociedad Limitada» con «Polrnet, Sociedad Limitada», «MA.RO.PI.TEL, Sociedad Limitada», «Mapiottel, Sociedad Limitada», «Virgin Traders, Sociedad Limitada» y «Cinembargo Films, Sociedad Limitada», por absorción de las cinco últimas por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador de «Key Brokers, Sociedad Limitada»; «Polrnet, Sociedad Limitada»; «MA.RO.PI.TEL, Sociedad Limitada»; «Mapiottel, Sociedad Limitada»; «Virgin Traders, Sociedad Limitada» y «Cinembargo Films, Sociedad Limitada».—35.456.

2.ª 30-7-2002

KEY EQUIPMENT FINANCE ESPAÑA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Key Equipment Finance España, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2002, en el domicilio de la sociedad, acordó por unanimidad, con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001 y auditado por «Ernst & Young, Sociedad Limitada», en fecha 25 de junio de 2002, reducir el capital social en un importe de 550.410,37 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital

y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, quedando el capital social después de la reducción fijado en 33.149,63 euros; asimismo, la Junta general de accionistas acordó por unanimidad el simultáneo aumento del capital social en un importe de 375.342,37 euros mediante la elevación del valor nominal de las acciones modificando, en consecuencia, el artículo 6 de los estatutos sociales, y quedando fijada la cifra del capital social en 408.492 euros.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.880.

LABORATORIOS VITA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VITA-INVEST, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima» y la Junta general de accionistas de la sociedad «Vita-Invest, Sociedad Anónima» decidieron el día 30 de junio de 2002, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión mediante la cual «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) absorbe a su sociedad matriz «Vita-Invest, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última.

En el marco de la fusión aprobada y a los efectos de atribuir a los accionistas de la sociedad absorbida el mismo número de acciones, con el mismo valor nominal, de las que son titulares en dicha sociedad, la Junta general de accionistas de «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima» ha acordado asimismo la reducción de su capital social a cero, esto es en 703.170 euros, mediante la amortización de la totalidad de la autocartera, compuesta por el 100 por 100 de las acciones representativas de su capital social, adquirida con motivo de la adquisición del patrimonio de su sociedad matriz «Vita-Invest, Sociedad Anónima», dotando la correspondiente reserva indisponible por el mismo importe de la reducción de capital social, esto es, 703.170 euros, en los términos previstos en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente la Junta general de accionistas de «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima» ha acordado el aumento de su capital social por el mismo importe al que ascendía el capital social de «Vita-Invest, Sociedad Anónima», esto es, 1.564.838,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 519.880 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que son adjudicadas a los accionistas de la sociedad absorbida en la misma proporción en la que éstos participaban en esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de julio de 2002.—El Secretario de Consejo de Administración de «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima» y el Administrador solidario de «Vita-Invest, Sociedad Anónima».—35.434.

2.ª 30-7-2002

LAFUENTE VALENCIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAFUENTE LEVANTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

VALENCIANA DE LIMPIEZA, S. A.

(En transformación en sociedad

limitada)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades celebradas el 19 de junio de 2002 apro-

baron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lafuente Valencia, Sociedad Limitada» de «Lafuente Levante, Sociedad Limitada» y «Valenciana de Limpieza, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó mediante el proyecto de fusión de fecha 19 de junio de 2002, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 28 de junio de 2002, con base a los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, aumentando el capital de la absorbente en 257.693,66 euros y retroacción de los efectos de la fusión a 1 de enero de 2002. La fusión no otorga derechos especiales a los socios, ni ventajas a los administradores.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Lafuente Valencia, Sociedad Limitada», «Lafuente Levante, Sociedad Limitada» y «Valenciana de Limpieza, Sociedad Anónima» (en transformación en sociedad limitada).—35.355.

2.ª 30-7-2002

LEPANTO, S. A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

A los efectos de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, hacer público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», celebrada el pasado 17 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el 1 de junio de 2002 se obtuvo la preceptiva autorización de la reversión (modificación de la forma de representación de las acciones pasando de anotaciones en cuenta a títulos) por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicha modificación de Estatutos sociales ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, a las 768.000 acciones, de 14,544492 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola y única clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la transformación y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, a solicitud de la Sociedad, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valores de Barcelona («SCL-Barna») expedirá un certificado acreditativo de las posiciones de cada una de las Entidades Adheridas, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad.

2. Las entidades adheridas deberán entregar a la entidad agente, «General de Valores y Cambios, S.V.B., Sociedad Anónima» (en su domicilio sito en Barcelona, Rambla de Catalunya, número 53-55), certificación comprensiva de la relación detallada de los propietarios y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables.

3. La entidad agente efectuará el cuadro de la operación, remitirá los títulos físicos a cada entidad adherida y verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios, a quienes se entregarán los títulos nominativos a través de las correspondientes entidades adheridas. Cada entidad adherida, una vez reciba los títulos, ostentará respecto de los titulares de éstos y hasta que sean recogidos, la condición de depositaria y deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares, publicando al efecto las instrucciones que sean necesarias. El plazo para la presentación, acreditación de la legitimidad y entrega de los nuevos títulos físicos, no será superior a un mes desde la publicación de este anuncio.

4. Terminada la entrega de los títulos por las entidades adheridas, la entidad agente expedirá certificación del resultado de la operación que remitirá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valores de Barcelona («SCL-Barcelona») para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas y, asimismo, efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro de Registro de acciones nominativas.

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.164.

LUCTA, S. A.
(Sociedad absorbente)
LUCTA INTERNACIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de «Lucta, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Lucta Internacional, Sociedad Anónima», este último en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad, acordaron, con fecha 28 de junio de 2002, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Lucta Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Lucta, Sociedad Anónima».

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornés del Vallés (Barcelona), 28 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Lucta, Sociedad Anónima» y de «Lucta Internacional, Sociedad Anónima».—35.435.
2.^a 30-7-2002

MECANIZACIONES ALAVESAS,
SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2002, la Junta general universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Mecanizaciones Alavesas, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Álava, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a

los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyon, 15 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Alberto Ortega Melón.—35.469.

2.^a 30-7-2002

MECANIZACIONES
KIESERLING-FABRIL, SOCIEDAD
ANÓNIMA (MEKIFASA)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, 170-3 del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de «Mecanizaciones Kieserling-Fabrill, Sociedad Anónima» (MEKIFASA), celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2002, adoptó, entre otros, los acuerdos de reducir el capital social en 1.483 acciones y reenumerar las acciones.

En consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales correspondiente al capital social, queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en ciento treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta (139.254,50) euros.

Está representado por 2.317 acciones nominativas de 60,101210 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.317, ambos inclusive, y cuyo capital está totalmente suscrito y desembolsado.

Todas las acciones llevan incorporada una prestación accesorio gratuita que consiste en la obligación de sus titulares de pertenecer a la plantilla de la empresa, desarrollando una actividad laboral, entendiendo que cesarían en la misma al causar baja laboral en la empresa por cualquier supuesto, baja voluntaria, incapacidad, jubilación, fallecimiento, despido procedente o improcedente o cualquier otra similar.

Las acciones son de una única clase y serie, confieren a sus titulares idénticos derechos y obligaciones, y estarán representadas por títulos, estando previsto, si así lo decide el órgano de administración de la sociedad, la emisión de títulos múltiples, comprensivos del número de acciones que en cada uno de los mismos se reseñen.

Las acciones figurarán en un libro registro que llevará la sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de acciones, y en el que se anotarán la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.»

Vitoria (Álava), 23 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.881.

MERCADOS E INDUSTRIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SANTOS TEJEDOR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», y «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», por «Mercados e Industrias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Santos Tejedor, Sociedad Limitada», traspasando en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Admi-

nistración de ambas sociedades en la fecha de 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.068. 2.^a 30-7-2002

MONTAJES ELÉCTRICOS
DEL CANTÁBRICO, S. L.
(Sociedad escindida)
CYR CONSTRUCCIONES
Y REFRACTARIOS, S. L.
CARTERA DE INVERSIONES
MELCA, S. L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS
AVILÉS, S. L.
MONTAJES ELÉCTRICOS
DEL CANTÁBRICO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas todas ellas el 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta sociedad de nueva creación resultante de la escisión de la igualmente denominada «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada», «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» y «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), el Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), y la Administradora única de «Servicios Inmobiliarios Avilés, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.290. 2.^a 30-7-2002